

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

57329 ANDÚJAR

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 615/2018, con NIG 2300542120180001618, por Auto de fecha 5 de noviembre de 2018 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor María Teresa Aldehuela de la Torre, con DNI 52548662X, y domicilio en calle Corredera de Capuchinos, 7, 7.º, de Andújar, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Andújar.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha recaído en la persona de don Sergio Berrios Mesa, con domicilio profesional en calle Virgen de la Cabeza, número 2º B, de Jaén, 23001 y dirección electrónica sberriosm@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Andújar, 29 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, María Inmaculada González Luque.

ID: A180071697-1